



El Tiro Federal Argentino, que desde el año 1867 funciona en un amplio predio frente al estadio del Club River Plate, será trasladado a terrenos ribereños del mismo barrio de Nuñez, según quedó establecido hoy mediante ley aprobada en primera lectura por iniciativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires. Antes de su aprobación definitiva, el proyecto deberá ser debatido en Audiencia Pública.

Las nuevas instalaciones se denominarán Centro Deportivo de Tiro de la Ciudad, serán construidas por el Gobierno de la CABA y cedido su usufructo por 75 años la Asociación Civil Tiro Federal Argentino, que a la vez mantendrá el uso por igual período de su histórica sede social, instalaciones y parque (3 ha. en total), en la esquina de las avenidas Del Libertador y Udaondo en la Comuna 13.

En junio del año pasado, se creó por ley la Agencia de Bienes Sociedad del Estado de la Ciudad, destinada a administrar los inmuebles en desuso, para su venta o construcción de obras. La misma norma determinó que los recursos obtenidos se destinarán a la creación de un Parque de la Innovación y un Centro Metropolitano Audiovisual (CMA) y a la urbanización de las villas 30 y 31.

En ese contexto, se legisló la desafectación del dominio público de los terrenos que usa desde hace 150 años el Tiro Federal Argentino, para ser divididos en tres polígonos: uno de ellos de 3 ha., donde funciona la sede de esa asociación civil deportiva, con parque, pileta y canchas de tenis, y las otras dos parcelas que totalizan 13 has., que serán vendidas para proyectos urbanísticos edilicios.

La ley aprobada hoy ratifica un acuerdo alcanzado entre el Gobierno de la CABA y la Asociación Civil Tiro Federal Argentino.

En un predio de 13 has. contiguo al Círculo de la Policía Federal, en las riberas del Río de la Plata, a la altura de la desembocadura del arroyo Medrano, el Ejecutivo porteño construirá el Centro Deportivo de Tiro de la Ciudad, con iguales dimensiones que las actuales del Tiro Federal.

La norma dispone las afectaciones y desafectaciones de zonificaciones urbanísticas correspondientes para permitir los nuevos usos y destinos de las parcelas. Los terrenos del nuevo Tiro de la Ciudad originalmente estaban destinados, en una parte, a una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, y otra parte, a urbanización parque, incluyendo rellenos sobre las costas del Río de la Plata. En cuanto a zonificación, el viejo Tiro Federal se subdividen en 3 parcelas, 2 de las cuales serán vendidas para emprendimientos inmobiliarios.

El nuevo club que se levantará en la ribera norte de la Ciudad no debe ocupar más del 45 por ciento de la superficie con instalaciones, con una altura máxima de 12 metros y sólo el 15 por ciento de lo levantado podrá llegar hasta 25 metros.

"Los terrenos serán destinados exclusivamente a actividades culturales, recreativas, sociales y deportivas. Se admitirán actividades comerciales complementarias de servicio, en una proporción no mayor al 20% de la superficie construible", se estipuló en uno de los anexos a la norma.

La ley dice que el Gobierno de la CABA "podrá autorizar a la Asociación a otorgar o conceder el uso o instalación de comercios o negocios" y en los anexos se aclara qué tipo rubros: bares, confiterías o restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas, locales de indumentaria deportiva o de artículos recreativos, alquiler de elementos deportivos o recreativos, servicios a los socios, guardería infantil y servicios de salud.

La norma obliga a la asociación civil a facilitar el uso de las nuevas instalaciones a escuelas públicas de gestión estatal, en sus sectores deportivos no dedicados al tiro al blanco; otorgar becas para niños de 6 a 12 años que deseen participar de los programas deportivos infantiles de la institución y bonificar la matrícula de los adultos mayores de 65.

Al menos el 6 % de la parcela se utilizará para estacionamiento de vehículos y el 20 % de toda la superficie deberá ser parquizada para recreación pasiva.

Los recursos que obtenga la asociación Tiro Federal deberán aplicarse al mantenimiento de las instalaciones que la Ciudad le otorgará gratuitamente por 75 años.

El tema fue tratado sobre tablas y requería tanto para su habilitación cuanto para su aprobación, una mayoría especial de dos tercios de los legisladores (40 sobre el total de 60) y la puesta del Cuerpo en Comisión. Previamente hablaron los diputados Agustín Forchieri (PRO), presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano; Adrián Camps (PSA), Gabriel Fuks (CNM), Paula Oliveto (CC), Francisco Quintana (PRO), Fernando Vilardo (AyL) y Javier Andrade.

Forchieri explicó los alcances del proyecto y el jefe de la bancada oficialista, Quintana, hizo hincapié en que se introdujeron modificaciones a la iniciativa del Ejecutivo para permitir el uso de las nuevas instalaciones a los alumnos de las escuelas públicas y también para reducir de 100 a 75 los años de usufructo que se darán a la Asociación Civil.

Camps y Fuks criticaron aspectos de fondo y de forma de la norma y expresaron su deseo de que las objeciones sean tenidas en cuenta tras la Audiencia Pública. Uno de los puntos cuestionados es que lo votado no aclara si la Asociación Civil pagará algún canon y tendrá derechos gratuitamente, otra de las críticas es referida a zonificaciones de costas y de rellenos ribereños. Andrade planteó la oposición del FPV a todo lo referido a la operación del Tiro Federal y Oliveto aclaró que la Coalición Cívica votaba a favor para evitar perjuicios al Estado de la Ciudad, pese a haberse opuesto a la anterior ley sobre venta de terrenos del Tiro Federal.

En primera lectura, el proyecto fue aprobado en general por 42 votos positivos del PRO, interbloque Evolución, Coalición Cívica, Confianza Pública y FR; 10 votos negativos del FPV, PSA y monobloques de izquierda, y 4 abstenciones del CNM y BP.